



# Promoción “Mundial de Reintegros - Metas” (la “Promoción”), organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E. (el “Organizador”)

## Términos y Condiciones

**1- Participantes y Duración:** Participan todos los usuarios de la aplicación “MIENEX” (en adelante la “Aplicación”), propiedad del Organizador, que, entre las 00:00 del día lunes 01 de junio de 2026 y las 23:59 horas del día martes 30 de junio de 2026 (en adelante el “Período de Promoción”), carguen en forma efectiva productos combustibles Diésel Xtreme y Nafta Súper 97 (en adelante los “Productos Adheridos”) en cualquiera de las estaciones de servicios de la red del Organizador empleando en su totalidad la Aplicación, sea en una isla “Autocarga” o atendida por playeros, habiendo para el efecto realizado previamente operaciones de acreditación en la Aplicación empleando alguno de los medios de pago habilitados en la misma, incluyendo tarjetas enroladas por el usuario (como ser tarjetas de crédito, débito y otras) y el saldo disponible en la billetera digital de la Aplicación.

**2- Mecánica:** Al término del Período de Promoción, el Organizador verificará el valor de cada uno de los Productos Adheridos que cada Participante cargó efectivamente dentro de dicho término empleando la Aplicación.

Si el valor de lo efectivamente cargado del producto Diésel Xtreme totalizó al menos Gs 500.000 (guaraníes quinientos mil), le será acreditado al Participante en la billetera digital de la cuenta que posee en la Aplicación un monto, conforme a la siguiente escala de niveles:

**a- Nivel “Fase de Grupos”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó entre Gs 500.000 y Gs 749.999, se acreditará Gs 13.000.

**b- Nivel “Octavos de Final”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó entre Gs 750.000 y Gs 949.999, se acreditará Gs 35.000.

**c- Nivel “Cuartos de Final”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó entre Gs 950.000 y Gs 1.349.999, se acreditará Gs 55.000.

**d- Nivel “Semifinales”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó entre Gs 1.350.000 y Gs 1.949.999, se acreditará Gs 85.000.

**e- Nivel “Final”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó Gs 1.950.000 o más, se acreditará Gs 150.000.

Por otro lado, si el valor de lo efectivamente cargado del producto Nafta Súper 97 totalizó al menos Gs 500.000 (guaraníes quinientos mil), le será acreditado al Participante en la billetera digital de la cuenta que posee en la Aplicación un monto, conforme a la siguiente escala de niveles:

**a- Nivel “Fase de Grupo”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó entre Gs 500.000 y Gs 749.999, se acreditará Gs 13.000.

**b- Nivel “Octavos de Final”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó entre Gs 750.000 y Gs 849.999, se acreditará Gs 35.000.

**c- Nivel “Cuartos de Final”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó entre Gs 850.000 y Gs 1.099.999, se acreditará Gs 50.000.

**d- Nivel “Semifinales”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó entre Gs 1.100.000 y Gs 1.499.999, se acreditará Gs 70.000.

**e- Nivel “Final”:** Si el valor de lo efectivamente cargado totalizó Gs 1.500.000 o más, se acreditará Gs 115.000.

El monto o los montos que, de acuerdo a los niveles antes mencionados, apliquen (dado que si un mismo Participante alcanzó el valor mínimo requerido para cada uno de los Productos Adheridos recibirá lo correspondiente a cada uno), serán acreditados en la billetera electrónica de la cuenta del Participante en la Aplicación dentro de los primeros cinco días del mes de julio de 2026, sumándose al monto que eventualmente preexista y a los que se añadan después para realización de compras en los términos y condiciones generales de uso de la Aplicación publicados en [www.enex.com.py](http://www.enex.com.py).